



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 11 de septiembre de 2025.

Número 110

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5039.- Expediente Número 00729/2025, relativo al Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5059.- Expediente Número 00487/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 5040.- Expediente Número 00964/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5074.- Expediente Número 807/2025 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	9
EDICTO 5041.- Expediente Número 00517/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5228.- Expediente Número 00085/2024, relativo al Divorcio Incausado.	9
EDICTO 5042.- Expediente Número 00622/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5229.- Expediente Número 00085/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	10
EDICTO 5043.- Expediente Número 00454/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 5230.- Expediente Número 374/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5044.- Expediente Número 324/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	5	EDICTO 5231.- Expediente 01178/2005, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	10
EDICTO 5045.- Expediente Número 417/2025, relativo al Juicio de Sucesorio Testamentaria.	5	EDICTO 5232.- Expediente Número 00746/2023, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	11
EDICTO 5046.- Expediente Número 494/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5233.- Expediente Número 01204/2023, relativo al Juicio Sumario.	11
EDICTO 5047.- Expediente Número 00522/2025, relativo al Juicio De Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 5234.- Expediente 165/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	12
EDICTO 5048.- Expediente Número 00565/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 5235.- Expediente Número 00363/2024, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria.	12
EDICTO 5049.- Expediente Número 886/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	6	EDICTO 5236.- Expediente 00005/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	13
EDICTO 5050.- Expediente Número 00678/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 5237.- Expediente Número 00708/2024, relativo al Juicio Sumario.	14
EDICTO 5051.- Expediente Número 00612/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5299.- Expediente Número 00649/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5052.- Expediente Número 00862/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5300.- Expediente Número 00755/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5053.- Expediente Número 00011/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5301.- Expediente Número 00757/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5054.- Expediente Número 00810/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 5302.- Expediente Número 01285/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5055.- Expediente Número 00744/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5303.- Expediente Número 00920/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5056.- Expediente Número 00784/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5304.- Expediente Número 00932/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5057.- Expediente Número 00614/2025; relativo a la Sucesión Testamentaria.	8		
EDICTO 5058.- Expediente Número 00465/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5305.- Expediente Número 00933/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5333.- Expediente Número 00868/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 5306.- Expediente Número 00976/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5334.- Expediente Número 00881/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5307.- Expediente Número 01025/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5335.- Expediente Número 00884/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5308.- Expediente Número 01030/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5336.- Expediente Número 00899/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5309.- Expediente Número 01031/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5337.- Expediente 00919/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 5310.- Expediente Número 01631/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17	EDICTO 5338.- Expediente Número 00934/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5311.- Expediente Número 00427/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5339.- Expediente Número 00943/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5312.- Expediente Número 00941/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5340.- Expediente Número 00957/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 5313.- Expediente Número 00576/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 5341.- Expediente Número 00639/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5314.- Expediente Número 00702/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18	EDICTO 5342.- Expediente Número 00869/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5315.- Expediente Número 00021/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5343.- Expediente Número 00923/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 5316.- Expediente Número 00602/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5344.- Expediente Número 951/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5317.- Expediente Número 00703/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 5345.- Expediente Número 00333/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5318.- Expediente Número 00679/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19	EDICTO 5346.- Expediente Número 00718/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5319.- Expediente Número 00690/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20	EDICTO 5347.- Expediente Número 00948/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5320.- Expediente Número 00978/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5348.- Expediente Número 00951/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5321.- Expediente Número 00464/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5349.- Expediente Número 00955/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 5322.- Expediente Número 00541/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 5350.- Expediente Número 00875/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5323.- Expediente Número 00361/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 5351.- Expediente Número 00767/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5324.- Expediente Número 00538/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 5352.- Expediente Número 00775/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5325.- Expediente Número 00644/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 5353.- Expediente Número 00799/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5326.- Expediente Número 00684/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 5354.- Expediente Número 00373/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 5327.- Expediente Número 00435/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 5355.- Expediente Número 00628/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 5328.- Expediente Número 00650/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 5356.- Expediente Número 00059/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5329.- Expediente 00008/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5357.- Expediente Número 00595/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5330.- Expediente Número 00762/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5358.- Expediente Número 00961/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5331.- Expediente Número 00711/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 5359.- Expediente Número 00348/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 5332.- Expediente Número 00739/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5360.- Expediente Número 00411/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	30	EDICTO 5386.- Expediente Número 00195/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 5361.- Expediente Número 00472/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	30	EDICTO 5387.- Expediente Número 00202/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 5362.- Expediente Número 00377/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30	EDICTO 5388.- Lista de Tarifas de México FLNG, S. de R. L. de C. V.	38
EDICTO 5363.- Expediente Número 00378/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31		
EDICTO 5364.- Expediente Número 00379/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31		
EDICTO 5365.- Expediente Número 00388/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario y Juicio Sucesorio Intestamentario.	31		
EDICTO 5366.- Expediente Número 00421/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32		
EDICTO 5367.- Expediente Número 00461/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32		
EDICTO 5368.- Expediente Número 00462/2025, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	32		
EDICTO 5369.- Expediente Número 00476/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33		
EDICTO 5370.- Expediente Número 00156/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33		
EDICTO 5371.- Expediente Número 00158/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33		
EDICTO 5372.- Expediente Número 00159/2025, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario.	34		
EDICTO 5373.- Expediente Número 00169/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34		
EDICTO 5374.- Expediente Número 00176/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34		
EDICTO 5375.- Expediente Número 00676/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35		
EDICTO 5376.- Expediente Número 00678/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35		
EDICTO 5377.- Expediente Número 00739/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35		
EDICTO 5378.- Expediente Número 00748/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35		
EDICTO 5379.- Expediente Número 00749/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35		
EDICTO 5380.- Expediente Número 00790/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 5381.- Expediente Número 00791/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 5382.- Expediente Número 00795/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 5383.- Expediente Número 00799/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 5384.- Expediente 00259/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	36		
EDICTO 5385.- Expediente Número 00170/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00729/2025, relativo al Sucesorio Testamentario a bienes de BALTAZAR QUEZADA PEREZ, denunciado por ISAURA GARZA GARZA, BALTAZAR QUEZADA GARZA, LEANDRA MA QUEZADA GARZA, JOSE LUIS QUEZADA GARZA, BERENICE QUEZADA GARZA, LUIS GERARDO QUEZADA GARZA, LUIS GERARDO QUEZADA GARZA, JOSE ADELAIDO QUEZADA GARZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de agosto de 2025.- Secretario de acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5039.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dice de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00964/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CRUZ AYALA PEREZ, denunciado por GUADALUPE ESMERALDA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 14 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5040.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00517/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN CASTILLO CRUZ, denunciado por los C.C. ALMA GUADALUPE CASTILLO TORRES, MARTHA PATRICIA CASTILLO TORRES, TERESA DE JESÚS CASTILLO TORRES, EVELIA TORRES ESPINOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 03 de julio de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5041.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 14 de julio de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA DOMÍNGUEZ PACHECO, denunciado por JOSE ALANÍS CORONA bajo el Número 00622/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a 07 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

5042.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00454/2025, denunciado por los C.C. JOSE SILVERIO DOMÍNGUEZ GALLEGOS Y ROSA GALLEGOS BALDERAS, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIO SILVERIO DOMÍNGUEZ CASTRO, quien falleció el día (04) cuatro de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (17) diecisiete de julio del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5043.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto del 25 de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente 324/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MARGARITA ZUBIETA CUEVAS, se ostentaba también con los nombre de MARGARITA ZUBIETA CUEVAS DE VIOLANTE Y/O MARGARITA ZUBIETA DE VIOLANTE, denunciado por MÓNICA ADRIANA VIOLANTE ZUBIETA el cual se sobreseyó, mediante resolución (297) doscientos noventa y siete, dictada el (20) veinte de junio de dos mil veinticinco y causado firmeza el (16) dieciséis de julio del presente año y se aperturó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA ZUBIETA CUEVAS, quien se ostentaba también con los nombre de MARGARITA ZUBIETA CUEVAS DE VIOLANTE Y/O MARGARITA ZUBIETA DE VIOLANTE, denunciado por MÓNICA ADRIANA VIOLANTE ZUBIETA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir

los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 08 de agosto de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5044.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 26 de mayo de 2025, ordenó la radicación del Expediente 417/2025, relativo al Juicio de Sucesorio Testamentaria a bienes de JACOBO INGRAM GUTIERREZ, denunciado por la C. MA. ELISA CASTRO PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 09 de junio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5045.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 17 de junio de 2025, ordenó la radicación del Expediente 494/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIA ÁVILA RAMÍREZ Y/O GREGORIA ÁVILA DE NÁJERA Y/O GREGORIA NÁJERA Y/O GREGORIA ÁVILA RAMÍREZ DE NÁJERA y a bienes de RAMÓN NÁJERA RODRÍGUEZ Y/O RAMÓN NÁJERA JR., denunciado por la C. AURORA DEL CARMEN NÁJERA ÁVILA, ANA LUISA NÁJERA ÁVILA, DIANA ELIZABETH NÁJERA ÁVILA, DORA ALICIA NÁJERA ÁVILA, RAMÓN NÁJERA ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 04 de julio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5046.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 26 de junio del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00522/2025, relativo al Juicio De Sucesión Testamentaria a bienes de DANIEL MURGUÍA PATIÑO, denunciado por C. GRECIA LORENA MURGUÍA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 26 de junio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5047.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de julio del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente 00565/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de ESTELA VALLADARES GARCIA, denunciado por los C.C. CARMEN CRISTINA SOLANO VALLADARES, JOSE LUIS SOLANO VALLADARES Y JUANA MARIA SOLANO VALLADARES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 15 de julio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5048.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 05 de octubre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente 886/2022, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de SALOMÓN GARCIA RUIZ Y/O SALOMÓN GARCIA, denunciado por HÉCTOR GARCIA GARCIA, RUDY SALOMÓN GARCIA Y AMPARO GARCIA OVIEDO, así mismo en fecha 19 de mayo de 2025, se dictó la Resolución Número (224) doscientos veinticuatro, en la cual se declaró que se aperturada por Separado la Sucesión Testamentaria a bienes de AMPARO GARCIA OVIEDO, la cual se declaró firme por auto de fecha cinco de junio de dos mil veinticinco en el que se ordenó se publicara el presente edicto.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 18 de junio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5049.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de agosto de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00678/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOEL VARELA ALONSO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. ALFONSO TIBURCIO DÍAZ, REBECA ANTONIO VARELA ARROLLO, MARIA PATRICIA VARELA ARROLLO, MARIA GUADALUPE VARELA ARROLLO, MARIA MAGDALENA VARELA ARROLLO, MARTHA VARELA ARROLLO GERARDO JOEL VARELA ARROLLO Y GUILLERMO VARELA ARROLLO, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos

legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día cinco de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5050.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de agosto del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00612/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA BAZÁN VÁZQUEZ, e Intestamentario a bienes de ENRIQUE A. RESENDEZ JR BAZÁN, denunciado por LILIANA RESENDEZ GUZMÁN, ALBERTO RESENDEZ GUZMÁN, LAURA ALICIA RESENDEZ GUZMÁN Y ROSA AMELIA RESENDEZ GUZMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de agosto de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5051.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 6 de agosto del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00862/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FIDEL SALDAÑA MARTÍNEZ, denunciado por C. CELINA ECHAVARRÍA RODRÍGUEZ;

ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5052.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 08 de enero de 2024

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de enero de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00011/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIA AYALA MARTÍNEZ, denunciado por FILEMÓN GARCIA AYALA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5053.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 18 de agosto de 2025

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00810/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TARQUINO VALENCIA UGALDE, denunciado por IRMA GRIZELDA SANCHEZ AGUIRRE E IRMA PAOLA VALENCIA SANCHEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5054.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00744/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE JESÚS GUDIELIA MARTÍNEZ Y TIRADO (también conocida como MA. DE JESÚS MARTÍNEZ TIRADO, MARIA DE JESÚS GUDIELIA MARTÍNEZ TIRADO, GUDIELIA MARTÍNEZ Y GRACIELA MARTÍNEZ), denunciado por MARIA DE JESÚS GUDIELIA LÓPEZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

5055.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00784/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JUANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por las C.C. MARIA JOSEFINA ARREOLA RODRÍGUEZ Y ALMA ADRIANA VICENTE RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en

Sesión Plenaria de fecha dieciséis de Octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5056.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho (08) de julio de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00614/2025; relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de HIPÓLITO PUGA VERDINES, denunciada por el Ciudadano VÍCTOR ELÍAS GARCIA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

5057.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00465/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGELA MORALES, MATÍAS PEREZ MAYA, denunciado por MA. ELVIRA PEREZ MORALES, AURORA PEREZ MORALES, ORALIA PEREZ MORALES, IRMA PEREZ MORALES, MA. DE JESÚS PEREZ MORALES, GERARDO PEREZ MORALES, MA. DEL ROSARIO PEREZ MORALES, MA. ELENA MARTÍNEZ GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 15 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5058.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00487/2025 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARINA RODRÍGUEZ IZAGUIRRE, promovido por EIRA SARAHI RODRÍGUEZ IZAGUIRRE.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 29 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5059.- Septiembre 2 y 11.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 807/2025 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por DR. MANUEL MARIO AGUILAR GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano, ubicado en calle Libramiento Naciones Unidas, con Prolongación calle Doblado de la colonia de la colonia Alta Vista de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 741.00 mts cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.95 mts con prolongación calle doblado; AL SUR en 11.95 con Margarito Lumbreras Morales ; AL ESTE en 43.00 metros con Libramiento Portes Gil; y AL PONIENTE en 39.54 metros con Pedro Gallegos Martínez.

Por qué el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 15 de agosto de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5074.- Septiembre 2, 11 y 23.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA POSADA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente 00085/2024, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00085/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la REBECA CEDILLO MOLINA, en contra de MIGUEL ÁNGEL GARCÍA POSADA.

Por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a MIGUEL ÁNGEL GARCÍA POSADA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

Se requiere al interesado MIGUEL ÁNGEL GARCÍA POSADA para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5228.- Septiembre 9, 10 y 11.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARIA MAGDALENA RÍOS REYES
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de agosto del año en curso se ordenó la radicación del Expediente Número 00085/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por HÉCTOR MIRANDA BLANCO en contra de MARIA MAGDALENA RÍOS REYES, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A) y B).

Ordenándose emplazar a MARIA MAGDALENA RÍOS REYES, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 18 de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5229.- Septiembre 9, 10 y 11.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ELVIA GARCIA DE LEÓN
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO GARCIA ORTIZ Y ELVIA DE LEÓN BENAVIDES, promovido por ERÉNDIRA GARCIA DE LEÓN con Número de Expediente 374/2024, y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados Del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos hereditarios que en su caso le correspondan, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar su domicilio actual, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (7) siete días de abril de dos mil veinticinco (2025).- DOY FE.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**

LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Secretario de Acuerdos Comisionado Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020, de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

5230.- Septiembre 9, 10 y 11.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LUCERO GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNANDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 de noviembre de 2023, se admitió el Incidente Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia del Expediente Número 01178/2005, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. LUCERO GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNANDEZ, INDIRA GANDHI HERNANDEZ IDUARTE, en contra del C. JOSE JUAN RODRÍGUEZ MORENO, y mediante auto de fecha 23 de mayo de 2025, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial Del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 18 de junio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5231.- Septiembre 9, 10 y 11.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. SERVICIOS EFECTIVOS DE RECUPERACIÓN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco, ordenó se emplazara la radicación del Expediente Número 00746/2023, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. MARIA BLANCA LEIJA CERINO, JOAQUÍN ZAPATA RAMOS, en contra del C. SERVICIOS EFECTIVOS DE RECUPERACIÓN DE S. DE R.L. DE C.V., por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

1.- Se reclama la Declaración Judicial de que el Crédito Hipotecario y Prendario concedido por la Institución de Crédito Liquidada y Cesionada, "BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO conforme al Contrato de Reconocimiento de Adeudo, con Garantía Hipotecaria y Prendaria, de fecha 21 de diciembre de 1993 por la cantidad de \$312,483.26 pesos, celebrado ante la fe del Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público Número 11, en Tampico Tamaulipas, ha Prescrito, por tanto ha operado la Prescripción Negativa o Liberatoria.

2.- En razón de lo anterior, se solicita como prestación la Declaración Judicial de que se ha consumado la Prescripción Negativa a Favor de los Deudores, JOAQUÍN ZAPATA RAMOS Y MARIA BLANCA LEIJA CERINO, y ha Operado Sobre las Hipotecas inscritas sobre los dos bienes inmuebles otorgados en Garantía Hipotecaria detallados en el Contrato Respectivo, así como de la Garantía Prendaria.

3.- Se reclama también, la Declaración Judicial de que se ha consumado la prescripción respecto del Pago de los Intereses Generados en virtud de los Créditos Hipotecarios, en razón de la extinción del plazo para exigir el pago.

4.- Así mismo se reclama como prestación la Declaración Judicial de Extinción de las Hipotecas con las que se garantizaron los créditos contenidos en el Contrato Base de la Acción.

5.- Reclamamos la Declaración Judicial de Liberación de la Obligación Hipotecaria y Prendaria a los Deudores del Contrato señalado al haber transcurrido más de 10 años sin que el acreedor originario "BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO" o el Cesionario del SAE, SERVICIOS EFECTIVOS DE RECUPERACIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" Ejercitara Favorablemente la Acción Hipotecaria concedida por la Ley.

6.- Se reclama la Declaración Judicial de Inscripción de la Prescripción Negativa ante el C. Director del Registro Público de Judica Propiedad del Estado de Tamaulipas y la

anotación extinción y cancelación de las hipotecas con la que se garantizó el crédito.

7.- En caso de oposición por parte de la demandada se reclama el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 04 de julio de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5232.- Septiembre 9, 10 y 11.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. FRIDA MARIBEL GALLEGOS LARA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de diciembre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01204/2023 relativo al Juicio Sumario, promovido por CARLOS DEMETRIO GALLEGOS GALARZA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 15 quince de agosto del dos mil veinticinco, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: "A).- De la C. FRIDA MARIBEL GALLEGOS LARA, la cancelación del 25% que le corresponde de la pensión alimenticia que se encuentra subsistente a favor de las demandadas FRIDA MARIBEL GALLEGOS LARA Y KARLA ROXANA GALLEGOS LARA, del 50% de mi salario y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias, que percibo como empleado del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL de Ciudad Madero, Tamaulipas, con número de Matrícula 10011056, Contratación 02, base y que les fue otorgada a las demandadas, por el C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, mediante Resolución No. 466, de fecha 26 de agosto de 2009, dictada dentro del Expediente No. 1012/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos, Definitivos, promovido por la C. MARIBEL LARA RUIZ, en representación de sus entonces menores hijas FRIDA MARIBEL y KARLA ROXANA, de apellidos GALLEGOS LARA, en mi contra, por una falta total de aplicación en los estudios, los siguientes hechos y fundamentos legales que más adelante señalaré", lo anterior con fundamento en el artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado B).- de tas C.C. MARIBEL LARA RUIZ, FRIDA MARIBEL GALLEGOS LARA Y KARLA ROXANA GALLEGOS LARA, la reducción de la pensión alimenticia que se encuentra subsistente a favor de las demandadas

FRIDA MARIBEL GALLEGOS LARA Y KARLA ROXANA GALLEGOS LARA, del 50% de mi salario y demás Prestaciones Ordinarias y Extraordinarias, que percibo como empleado del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL de Ciudad Madero, Tamaulipas, con Número de Matrícula 10011056, Contratación 02, Base y que les fue otorgada a las demandadas, por el C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, mediante Resolución N° 466, de fecha 26 de agosto de 2009, dictada dentro del Expediente N° 1012/2008, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. MARIBEL LARA RUIZ, en representación de sus entonces menores hijas FRIDA MARIBEL y KARLA ROXANA, de apellidos GALLEGOS LARA, en mi contra, por los siguientes hechos y fundamentos legales que más adelante señalaré.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijaré además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas a 25 de agosto de 2025.- C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5233.- Septiembre 9, 10 y 11.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. REY DE JESÚS ALVARADO OLMEDO Y JOSE YAHIR ALVARADO OLMEDO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha siete de febrero de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 165/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por SUSANA OLMEDO GARCIA, en contra de JOSE PRISCILIANO ALVARADO MIRELES, y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó emplazarlos por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por

medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 22 de agosto de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5234.- Septiembre 9, 10 y 11.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSEFINA SOTO CUELLAR
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha (12) doce del mes de mayo del año presente (2025) dos mil veinticinco, deducido del Expediente Número 00363/2024, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSEFINA SOTO CUELLAR, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1. Se notifique a la C. JOSEFINA SOTO CUELLAR, la Notificación de Incumplimiento y la Interpelación de Pago e Inicio de Ejecución, todo a vez que tal y como se desprende de la comunicación por parte del Fideicomisario en Primer Lugar, que el Fideicomisario en Segundo Lugar a incumplido con las obligaciones contraídas en el contrato de fideicomiso de fecha 24 de febrero de 2012, en la Escritura Pública Número 12360, ante la fe de la Lic. Emilia Guadalupe Luebbert Gutiérrez, Notaría Pública Número 248, esto de conformidad con la cláusula sexta del referido instrumento.

2. Se notifique a la C. JOSEFINA SOTO CUELLAR el comunicado firmado por el delegado fiduciario que se anexa a la presente como anexo 3, mediante el cual se da Inicio a la Ejecución Pactada en el Contrato de Fideicomiso a que se hace referencia en el capítulo de hechos de la presente y que a partir de la presente notificación correrá un plazo de 5 días hábiles para que informe a este H. Tribunal Judicial, o justifiquen ante la misma de qué forma a dado cumplimiento a las obligaciones constituidas dentro de la Cláusula Quinta del Reconocimiento de Adeudo dentro del instrumento notarial antes mencionado; obligaciones de pago que comprenden de 31 de marzo del 2014, hasta julio de 2014, o en su caso pague en una sola exhibición el importe total del saldo insoluto del adeudo reconocido o acredite el pago de sus obligaciones mediante el documento expedido por el Fideicomisario en Primer Lugar según estipula el contrato de fideicomiso.

3. Se notifique y se le haga saber a los acreditados que, habiendo pasado los 5 días hábiles, en el caso de que no acrediten el pago de las obligaciones antes señaladas perderán todo el derecho de poseer el inmueble fideicomisito, derecho que le corresponderá al fiduciario procediendo a la enajenación según lo mencionado en la cláusula sexta del contrato de fideicomiso.

4. Se le notifique e interpele a la C. JOSEFINA SOTO CUELLAR que tiene 30 días naturales a fin de que haga entrega del bien inmueble a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE quien es actualmente el titular por la Cesión de Derechos

de Créditos y Otros Derechos que Cobro, Incluyendo los Derechos Litigiosos, Derechos de Ejecución de Sentencia, Derechos Adjudicatarios, Derechos Fideicomisarios Derivados de Contratos de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria otorgada por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, (como causante de "BBVA SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, SOCIEDAD, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y causahabiente de "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER) Y "ACE" FIANZAS MONTERREY SOCIEDAD ANÓNIMA (antes "FIANZAS MONTERREY", SOCIEDAD ANÓNIMA y anteriormente "FIANZAS MONTERREY AETNA" INSTITUCIÓN DE FIANZAS, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, consistente en:

Casa identificada como lote 53 (cincuenta y tres), manzana 10 (diez) con el número 343 (trescientos cuarenta y tres) de la calle manantial del condominio el manantial, del conjunto de habitaciones la cima, de esta ciudad, tiene una superficie de construcción de 62.360 m² (sesenta y dos punto trescientos sesenta metros cuadrados), y con una superficie de terreno de 72.00 m² (setenta y dos metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 (seis punto cero cero metros); AL SUR en 6.00 con casa 06 (seis punto cero cero metros con casa número 06); AL ESTE en 12.00 (doce punto cero cero metros con casa número 54); y AL OESTE en 1.49 (uno punto cuarenta y nueve metros). 8.81 (ocho punto ochenta y uno), y 1.70 (uno punto setenta metros con indiviso del 1.638%).

Mediante proveído de fecha (12) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de mayo del 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5235.- Septiembre 9, 10 y 11.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ARACELY GUADALUPE RENTERÍA LERMA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha de dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por la C. ROCÍO RAMONA MONTES IBARRA, en contra de la C. ARACELY GUADALUPE RENTERÍA LERMA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial de que mi representada tiene Justo Título para poseer el bien inmueble ubicado en calle Eucalipto numera 411 entre Rio Mante y Rio Frio de la colonia Unión Burocrática Sector 2 y 3, identificado y registrado ante el Instituto Registral y Catastral de esta ciudad bajo la Finca Número 28607, ubicado en :el lote 6, manzana 49, de la zona 1 de El Ejido Carolina y Yucatán, municipio de Mante, Tamaulipas, siendo sus medidas y colindancias que pertenecen a dicho Inmueble las siguientes: AL NORTE: en 27.20 metros, con lote número 5, AL SUR: en 27.20 metros con lote número 20; AL ORIENTE: en 10.10 metros con calle Eucalipto; y AL PONIENTE: en 10.10 metros, con lote número 15, con una superficie total de 275.00 metros cuadrados.

b).- Se declare que la demandada posee y usa indebidamente y sin derecho el bien inmueble antes referido, con sus causahabientes, ocupando legítimamente dicho Inmueble.

c).- Se declare que mi representada tiene mejor derecho que la demandada para poseer el inmueble referido anteriormente.

d).- Se le condene a la demandada a la desocupación y entrega material Inmediata en favor de mi representada, sobre dicho bien Inmueble, condenándola a restituirlo a favor de la misma, entregándosela a través de la suscrita, con sus frutos, accesorias, mejoras, adecuaciones y construcciones que lo constituyen.

e).- El pago de los gastos y costas que en el presente Juicio se originen.

Por auto de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado ARACELY GUADALUPE RENTERÍA LERMA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno de abril, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 22 de abril de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5236.- Septiembre 9, 10 y 11.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MARCO ANTONIO PADILLA CEDANO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00708/2024, relativo al Juicio Sumario, promovido por ESMERALDA SILVA RANGEL, en contra de MARCO ANTONIO PADILLA CEDANO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a) El pago de una Pensión Alimenticia Compensatoria en su Vertiente Asistencial a su favor, así como el aseguramiento de la misma en los términos de ley, en cualquiera de las formas que establece el artículo 293 del Código Civil vigente en el Estado, solicitando se traben embargo sobre el 50% que le corresponde sobre sus gananciales matrimoniales del bien inmueble que se identifica como Finca Número 25650 del municipio de Cd. Mante, Tamaulipas, ubicado en calle Nogal número 215, entre calles Cuauhtémoc y Escobedo colonia Altavista, en Ciudad Mante, Tamaulipas, Código Postal número 89880.

b) El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio y en todas u cada una de sus instancias.

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado C. MARCO ANTONIO PADILLA CEDANO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado MARCO ANTONIO PADILLA CEDANO en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha quince de mayo de dos mil veinticinco, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías

del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 19 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5237.- Septiembre 9, 10 y 11.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro Gonzalez Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00649/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE PEREZ LÓPEZ, denunciado por MARIA SAGRARIO ZÚÑIGA HERNANDEZ, LUIGGI RICHARD PEREZ ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 11 de julio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5299.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00755/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ARTURO LEDEZMA RAMÍREZ, denunciado por FABIOLA LISBETH LEDEZMA MARTÍNEZ, HERNÁN LEDEZMA MARTÍNEZ, MARIA ISABEL MARTÍNEZ DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de agosto de 2025.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5300.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00757/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA LAURA RIESTRA RODRÍGUEZ, denunciado por FRANCISCO LUCIO TRUJILLO SANCHEZ, ERIKA DOLORES TRUJILLO RIESTRA, KARINA TRUJILLO RIESTRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de agosto de 2025.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5301.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01285/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL FERNANDO MARTÍNEZ CASTILLO, denunciado por BLANCA LILI CASTILLO SIFUENTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 08 de diciembre de 2024.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5302.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00920/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA GARZA ROBLES, MA. ELENA GARZA ROBLES, MARIA E. GARZA PEREZ, DOMINGO PEREZ RAMÍREZ, denunciado por JUAN MARTIN PEREZ GARZA, NORA EDITH PEREZ GARZA, MAGALY PEREZ GARZA, MARIA ROSA PEREZ GARZA, SANDRA GERTRUDIS PEREZ GARZA, ELIA IRENE PEREZ GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 04 de agosto de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

5303.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00932/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL FONSECA OCHOA, denunciado por KARLA JANET FONSECA CRUZ, ISMAEL FONSECA CRUZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de agosto de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

5304.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00933/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ARTURO REYES TRETTO, denunciado por MA. DE LA LUZ IBARRA HINOJOSA, ARTURO REYES Ibarra, CARLOS REYES IBARRA, DANIEL REYES IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 18 de agosto de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

5305.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00976/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL MOYEDA BARRÓN, MARIA IRENE DOUGLAS CARRIZALES, denunciado por JAIR DE JESÚS MOYEDA DOUGLAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de agosto de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

5306.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01025/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL BALBOA DE LEIJA, denunciado por ROSA MARIA VILLEGAS AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 21 de agosto de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5307.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01030/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PILAR PÉREZ Y REMIGIA GARCÍA SÁNCHEZ, denunciado por JOSÉ CRUZ PÉREZ GARCÍA, CARLOS PÉREZ GARCÍA Y LAURA CRISTINA PÉREZ GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 26 de agosto de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5308.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01031/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA JASSO ACOSTA, denunciado por Julissa ZUÑIGA JASSO, JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ JASSO, CLAUDIA YULIANA RODRÍGUEZ JASSO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 26 de agosto de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5309.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de diciembre de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01631/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NIEVES ORTIZ CARRIZALEZ, denunciado por CYNTHIA ANAHÍ GONZÁLEZ LÓPEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 26 de agosto de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5310.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de abril de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00427/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA EMILDA AMARO ORTIZ, denunciado por EDMUNDO PEÑA ROCHA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de abril de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5311.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00941/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PABLO BALLEZA YÁÑEZ, denunciado por NAVID FERNANDA BALLEZA CEDILLO, PEDRO ÁNGEL BALLEZA CEDILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 19 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5312.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (07) siete de julio de dos mil veinticinco (2025), se ordenó la radicación del Expediente Número 00576/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO SEGURA CORREA, denunciado por MANUEL ÁNGEL SEGURA VELASCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5313.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00702/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS ÁNGELES CASTELLANOS HERRERA, denunciado por MARIA ELENA RODRÍGUEZ CASTELLANOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco de agosto del año 2025.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5314.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 del mes de enero del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00021/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELA REYES DE URESTI, MARCELA REYES SANTIAGO, JOSE CONCEPCIÓN URESTI BRUNO, denunciado por los CC. ALFONSO ENRIQUE URESTI REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 de marzo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5315.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del mes de julio del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00602/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEÓNIDES FLORES GONZALEZ, denunciado por los C.C. LEÓNIDES FLORES GONZALEZ, denunciado por los C.C. BARTOLO MORALES FLORES, FABIÁN MORALES FLORES, LOURDES MORALES FLORES, ANGELINA MORALES FLORES, Y GABINA MORALES FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de julio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

5316.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 del mes de agosto del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00703/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO KOVACEVICH MORALES, denunciado por MARIA CANDELARIA MORALES RESÉNDIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5317.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FLORES CASTILLO Y VICTORIA ZAPATA CAMPOS, denunciado por la C. BLANCA AMÉRICA FLORES ZAPATA, asignándosele el Número 00679/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de agosto de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5318.- Septiembre 11.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GABRIEL FLORES LÓPEZ, denunciado por los C.C. ELSIE GISELA FLORES LÓPEZ, RAMÓN DE JESÚS FLORES LÓPEZ, JUANITA LÓPEZ CAZARES, asignándosele el Número 00690/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de agosto de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5319.- Septiembre 11.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00978/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA JIMÉNEZ MIRELES, quien falleció el (01) de febrero del año (2020), en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en calle E #222 entre calles Naciones Unidas y Avenida las Torres, Colonia San Pedro Fernando en Tampico,

Tamaulipas denunciado por el C. LÁZARO JIMÉNEZ MIRELES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de octubre de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5320.- Septiembre 11.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID ESCOBAR MENDOZA, quien falleciera en fecha: (17) diecisiete de enero del año (2022) dos mil veintidós, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. ARIEL DAVID ESCOBAR MAYA, EDUARDO ENRIQUE ESCOBAR MAYA, JESSICA YAZMIN ESCOBAR MAYA, MARIA ANTONIA MAYA CHÁVEZ Y MA. ANTONIA MAYA DE ESCOBAR.

Expediente registrado bajo el Número 00464/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los (08) ocho de julio del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5321.- Septiembre 11.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELENA MARTÍNEZ ESQUIVEL Y ALFONSO RAMÍREZ LÓPEZ, quienes fallecieron en fecha: la primera en fecha (10) diez de mayo del año (2017) dos mil diecisiete, en Tampico, Tamaulipas y del segundo el día (23) veintitrés de diciembre del año

(2009) dos mil nueve, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALFONSO RAMÍREZ MARTÍNEZ, ERNESTO RAMÍREZ MARTÍNEZ, GUILLERMO RAMÍREZ MARTÍNEZ, JERÓNIMO RAMÍREZ MARTÍNEZ, JOSE LUIS RAMÍREZ MARTÍNEZ Y LETICIA DEL CARMEN RAMÍREZ MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00541/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los 21 de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5322.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 07 de mayo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00361/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de DILIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. MARÍA GARCÍA SOTO, ADALID MARTÍNEZ GARCÍA, DILIO EDMUNDO MARTÍNEZ GARCÍA, JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA, ZEIDA LEONIDA MARTÍNEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 08 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5323.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 23 de junio de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00538/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS OLEA SOLÍS, denunciada por los C.C. MARÍA JUANA MARTÍNEZ ANTONIA, LAURA OLEA MARTÍNEZ Y SAÚL ALBERTO OLEA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5324.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 07 de agosto de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00644/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ BRUNO TORRES MARTÍNEZ, denunciado por las C.C. MARINA CASTILLO TORRES Y BRENDA TORRES CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 08 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5325.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 15 de agosto de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00684/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FAUSTINO SANTIAGO RECÉNDIZ, denunciada por los C.C. EDITH MARTÍNEZ ROJAS, FLOR SARAHÍ SANTIAGO MARTÍNEZ E ISAAC ZANEL SANTIAGO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 18 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5326.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 29 de mayo de 2025, en el que se ordenó la radicación del

Expediente Número 00435/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE VALDEZ CASTILLO, denunciado por FELIPE DE JESÚS ÁLVAREZ SALAS, CYNTHIA ÁLVAREZ VALDEZ Y FELIPE DE JESÚS ÁLVAREZ VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 03 de junio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5327.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de agosto del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00650/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de KEVIN ISAAC DEL ÁNGEL HURTADO, denunciado por JUANA LIDIA HURTADO VIDAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 20 de agosto de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5328.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00008/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MERLA DE LEÓN Y GUADALUPE PEREZ RUIZ, promovido por NIDIA GUADALUPE MERLA PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de enero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5329.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00762/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores ANDRÉS OLIVARES JR. GALÁN E IRMA ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ RINCÓN, promovido por la C. MARGARITA OLIVARES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de agosto de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5330.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de agosto de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de agosto de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00711/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO SOLÍS AGUILAR, denunciado por los C.C. MA. DE LOS ÁNGELES MEDINA MACÍAS, PATRICIA SOLÍS MEDINA,

SANDRA PATRICIA SOLÍS MEDINA, ÁNGELES ELIZABETH SOLÍS MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5331.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00739/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME PEÑA FLORES Y JUANA HERNANDEZ PEÑA, denunciado por las C.C. ZAIDA PEÑA HERNANDEZ Y NANCY PEÑA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5332.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de agosto de dos mil veinticinco, el Expediente 00868/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMITILLO VARGAS GARCIA, denunciado por BERTHA VARGAS HERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN

HERNANDEZ AGUILAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5333.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha doce de agosto de dos mil veinticinco el Expediente 00881/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO HURTADO TORRES, denunciado por MA. DEL CONSUELO SUAREZ TORRES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de agosto de 2025.- Secretaria Projectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

5334.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha doce de agosto del año dos mil veinticinco, el Expediente 00884/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL ACUÑA FUENTES, denunciado por PERLA MAGALI RINCÓN LEAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los

acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 12 de agosto de 2025.- Secretaria Projectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

5335.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco el Expediente 00899/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ZAMORANO GARCIA, denunciado por MA. TERESA TÉLLEZ OCHOA Y MARIBEL ZAMORANO TÉLLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de agosto de 2025.- Secretaria Projectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

5336.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince de agosto del año dos mil veinticinco, el Expediente 00919/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR EMILIO OBREGÓN ANDRADE Y MARGARITA BUENROSTRO BOUCHARD denunciado por la Licenciada Sandra Lilia Iracheta Escobedo en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de los señores OSCAR EMILIO OBREGÓN BUENROSTRO Y

MARGARITA CRISTINA OBREGÓN BUENROSTRO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 20 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5337.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco, el Expediente 00934/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO GÓNGORA VILLARREAL, denunciado por RODOLFO LEAL ANDRADE, en su carácter de Apoderado Especial y General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de la señora MARÍA CRISTINA SILVA CAMACHO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5338.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00943/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BÁRBARA LOURDES ZÚÑIGA CHARLES, denunciado por ISIDRO MELITÓN MONRROY MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 26 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5339.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, el Expediente 00957/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA REYNA GONZALEZ, denunciado por BERENICE JIMÉNEZ REYNA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 26 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5340.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de junio del dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00639/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL SALVADOR GÓMEZ HERRERA Y ROSA MARIA RODRÍGUEZ SIERRA, denunciado por los C.C. GLORIA GÓMEZ RODRÍGUEZ, ROSA ANGÉLICA GÓMEZ RODRÍGUEZ Y MIGUEL. ÁNGEL GÓMEZ RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de junio de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5341.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00869/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GUADALUPE GARZA GARCÍA, denunciado por los C.C. MARIA MAGDALENA SALAS MARTÍNEZ, VILMA MAGDALENA GAZA SALAS, DANIEL GARZA SALAS, ordenando el C. Juez Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5342.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 13 de agosto del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00923/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes OMAR ALEJANDRO ALVIZU AGUILAR, denunciado por el C. LUCRECIA AGUILAR MÉNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 15 de agosto de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5343.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 951/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAÚL ENRIQUE HERNANDEZ OLALDE, denunciado por AZENETH PEREZ ÁLVAREZ; ordenando el C. Juez Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de agosto de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5344.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C.C. JAZMÍN ESTRELLA GUERRA GONZÁLEZ, MAYRA BERENICE GUERRA GONZÁLEZ Y JESSICA IVETT GUERRA GONZÁLEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00333/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, denunciado por GLORIA MAYELA GUERRA, y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticinco, notificarles por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por UNA VEZ consecutiva y se fijara

además en los Estrados del Juzgado, comunicándoles que dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia, comparezcan a deducir el derecho hereditario que les pudiera corresponder en la referida sucesión; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 15 de agosto de 2025.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.

5345.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinte de junio de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00718/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA FLORES MARTÍNEZ, denunciado por RAMÓN MARTÍNEZ CERVANTES, JOSE LUIS MARTÍNEZ FLORES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de junio de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5346.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00948/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MOISÉS RODRÍGUEZ MATA, denunciado por FRANCISCA HERNANDEZ MARTÍNEZ Y JOSE MOISÉS RODRÍGUEZ HERNANDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de agosto de 2025.- La Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.

5347.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00951/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ AHUMADA, denunciado por JUANA MARÍA KUHNAGEL TREVIÑO, HEZOX NOMHAR RAMÍREZ KUHNAGEL, ILSE BELINDA RAMÍREZ KUHNAGEL, KARLA ANAHÍ RAMÍREZ KUHNAGEL, VICENTE BENJAMÍN RAMÍREZ KUHNAGEL, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de agosto de 2025.- La Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.

5348.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00955/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SOCORRO INFANTE ARAGÓN denunciado por JAVIER INFANTE HERNÁNDEZ, BLANCA ESTELA INFANTE HERNÁNDEZ, JUAN DE DIOS INFANTE HERNÁNDEZ, YOLANDA INFANTE HERNÁNDEZ Y JUANA INFANTE HERNÁNDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de agosto de 2025.- La Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.

5349.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 26 de agosto de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00875/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA CIENFUEGOS IZAGUIRRE Y CONRADO CANTÚ MARTÍNEZ, denunciado por CONRADO CANTÚ CIENFUEGOS, LIDIA CANTÚ CIENFUEGOS Y MA. ELENA CANTÚ CIENFUEGOS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5350.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia el Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00767/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ARELI JOSEFINA CORTEZ MAYA, MARIA ARACELY CORTEZ MAYA, MARIA GUADALUPE CORTEZ MAYA, PEDRO HUMBERTO CORTEZ MAYA, BONIFACIO CORTEZ MORADO, a bienes de JOSEFINA MAYA PINEDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de Octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5351.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00775/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. JOSE ROBERTO ZAMORA PRIMO, a bienes de LUIS ALBERTO NOLASCO PRIMO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5352.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00799/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. VALERIA ELIZABETH HERRERA ORTEGA, a bienes de GERARDO HERIBERTO HERRERA RAMOS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5353.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha seis (06) de mayo de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00373/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN CASTILLO MANSANAREZ, denunciada por CARLOS CASTILLO ROBLEDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de junio de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

5354.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha once (11) de julio del año dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00628/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUILLERMO DANIEL LÓPEZ NORIEGA, denunciada por la C. ABIGAIL RODRÍGUEZ CURIEL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 14 de julio del 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES

5355.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE OCTAVIO MARROQUÍN ROBLES, quien falleciera en fecha: uno (01) de enero del año dos mil veintitrés (2023) en Hidalgo McAllen, Texas de los Estados Unidos de Norteamérica.- Sucesión denunciada por MARIA RAQUENEL GONZALEZ ARIAGA.

Expediente registrado bajo el Número 00059/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 23 días de enero de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5356.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA IBARRA RAMOS, quien falleciera en fecha: (26) Veintiséis de Mayo de (1990) mil novecientos noventa, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ERNESTO SÁENZ ESCOBAR.

Expediente registrado bajo el Número 00595/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Ciudad Reynosa, Tamaulipas a los 15 días de julio de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5357.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Ma. Guadalupe Rodríguez García, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, encargada del Despacho pro Ministerio de Ley de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERINO CÁRDENAS CAVAZOS, quien falleciera en fecha: dieciocho (18) de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la Ciudadana MA. MAGDALENA CÁRDENAS MANRIQUE habiéndosele designado como albacea provisional dentro de la presente sucesión.

Expediente registrado bajo el Número 00961/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad.- Es dado el presente en ciudad Reynosa, Tamaulipas., a 08 de marzo de 2024.- DAMOS FE.

Testigo de Asistencia.- Auxiliar Administrativa, LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Projectista, LIC. ANA KARENIE ZAPATA ZAPATA.- Rúbrica.

5358.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO MORENO CARMONA, denunciado por el C. MARTIN ALFONSO MORENO BRIONES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2025.- C. Secretario Projectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5359.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecisiete de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00411/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DEL ROSARIO BRIONES MUNGUÍA, denunciado por el(a) C. MARTIN ALFONSO MORENO BRIONES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 04 de agosto de 2025.- C. Secretario Projectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5360.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00472/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA GONZALEZ YÁÑEZ, denunciado por el C. VÍCTOR MIGUEL PEREZ RUIZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 27 de agosto de 2025.- C. Secretario Projectista, Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5361.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00377/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO REYES GUILLEN, denunciado por GRACIELA GUERRERO AYALA, ALDO REYES GUERRERO, GRACIELA DEL CARMEN REYES GUERRERO, MARIA MACARENA REYES GUERRERO, VICTORIA REYES GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 19 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5362.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00378/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR GARCIA HERRERA, denunciado por ALEXANDRA MARÍA GARCIA GÓMEZ, HÉCTOR GARCIA GÓMEZ, LORENA ARGELIA GARCIA GÓMEZ, MARCIA ZORAYA GARCIA GÓMEZ, ROSA MARIA GARCIA GÓMEZ, ROSA MARIA GÓMEZ SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 19 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5363.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00379/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL CEPEDA RODRÍGUEZ, denunciado por ADOLFO CEPEDA PEREZ, DANIEL CEPEDA PEREZ, RAQUEL PEREZ SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 19 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5364.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto EULOGIO SANCHEZ MESA y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta JOSEFA BÁEZ MARTÍNEZ, denunciado por MA. MARCELA BRICEÑO TORRES, ELÍAS SANCHEZ BÁEZ, FELICIANO SANCHEZ BÁEZ, GLORIA SANCHEZ BÁEZ, ISIDRO SANCHEZ BÁEZ, MA. ALEJANDRA SANCHEZ BÁEZ, MARIA CRISANTA SANCHEZ BÁEZ, MARIA SUSANA SANCHEZ BÁEZ, MARTHA ELVA SANCHEZ BÁEZ, OLGA LIDIA SANCHEZ BÁEZ, LUCERO SANCHEZ BRICEÑO, SALVADOR SANCHEZ BRICEÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 23 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5365.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00421/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDIBERTO VÉLEZ QUINTERO, denunciado por MA. ELENA QUINTERO SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 06 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5366.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00461/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO SALDAÑA HERNANDEZ, GABRIELA SMEER SALDAÑA, denunciado por MANUEL SMEER PEREZ, KARIM SMEER SALDAÑA, DANIELLA RODE SMEER SALDAÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 20 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5367.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00462/2025, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de MA. TERESA NIÑO HURTADO, denunciado por MARIA INÉS REQUENA NIÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 20 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5368.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00476/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN ESCOBAR MAYORGA, denunciado por VIRGINIA SANCHEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 14 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5369.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00156/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de NATIVIDAD SOTO MAYDON, quien tuvo su último domicilio en San Carlos, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por el C. FRANCISCO MORALES SOTO hago de su conocimiento que por auto de fecha diecisiete (17) de julio del año en curso (2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 11 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el acuerdo general número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5370.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00158/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de FILIBERTO DE LA FUENTE GALLEGOS, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. MARIA LUISA MACHUCA VILLANUEVA, DIANA LAURA Y MARCOS FELIPE de apellidos DE LA FUENTE MACHUCA, hago de su conocimiento que por auto de fecha cuatro (04) de los corrientes (agosto del 2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 05 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado

de Tamaulipas, así como el acuerdo general número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5371.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00159/2025 relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de FILIBERTO TREVIÑO TORRES, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Villagrán, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por los C.C. JULIA, SILVIA NORA, EUDELIA, MARIA GENOVEVA, RAMÓN Y MARIA LUISA de apellidos TREVIÑO MEDINA, hago de su conocimiento que por auto de fecha cuatro (04) del presente mes y año (agosto del 2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 11 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el acuerdo general número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5372.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00169/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de EUGENIO SILVA RODRÍGUEZ, denunciado por JUANA SILVA RODRÍGUEZ Y OCTAVIO SILVA RODRÍGUEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, Calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de

quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Oficial Judicial B. Secretaria de Acuerdos Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. BRIANDA BERENICE CORONADO CORONADO.

5373.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 de junio de 2025 radicó el Expediente Número 00176/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de NICOLÁS FLORES ESPINOZA denunciado por NORALVA FLORES RODRÍGUEZ Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, Calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Oficial Judicial B. Secretaria de Acuerdos Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. BRIANDA BERENICE CORONADO CORONADO.

5374.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00676/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCIZO PEREZ DEL ÁNGEL, promovido por PEDRO JULIO PEREZ CARRIZALEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 07 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5375.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de julio del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00678/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL ROJAS CANTÚ, promovido por ABIMAE L ROJAS GUAJARDO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 10 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5376.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00739/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE ESQUEDA URESTI, promovido por ROSALINDA PUENTES GONZALEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 07 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5377.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00748/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL SANCHEZ JIMÉNEZ, promovido por ERNESTINA RUIZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 11 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5378.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00749/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CHALA ALEJANDRINA ARREDONDO CORTEZ, promovido por JULIO CESAR ARREDONDO CORTEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 07 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5379.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00790/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS TRINIDAD OLIVA PEÑA, promovido por JESÚS TRINIDAD OLIVA GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5380.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00791/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANICETO RUIZ MANZANO, promovido por ASCENCION LÓPEZ CORTEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 26 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5381.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00795/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUERRERO IBARRA SALGADO, promovido por LAURA GARCÍA HINOJOSA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5382.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00799/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO JIMÉNEZ DE LA CERDA, promovido por HÉCTOR FRANCISCO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 25 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5383.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de agosto del dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00259/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA HERRERA GONZALEZ Y FÉLIX DÍAZ SEGOVIA, la primera quien falleció el día veintidós de diciembre del dos mil seis, en esta ciudad, teniendo su ultimo domicilio en calle Adolfo López Mateos, número 818 de la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, y el segundo falleció en fecha veintitrés de marzo del dos mil catorce, en esta ciudad teniendo su ultimo domicilio en calle Carretera 120, kilómetro 78 de la colonia Magueyes de esta ciudad, denunciado por MARIA DEL CARMEN DÍAZ HERRERA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 13 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5384.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de julio de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO SUSTAITA RODRÍGUEZ, quien falleció el día veinticinco de octubre de dos mil veintiuno en Aldama, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en el Ejido "El Lucero" del municipio de Aldama, Tamaulipas y es denunciado por JUANA SUSTAITA GARCIA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 07 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5385.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de agosto de dos mil veinticinco el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00195/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROQUE HERNANDEZ MARTÍNEZ, quien falleció el día diecisiete de marzo del año dos mil nueve, en la ciudad de Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Pino Suárez, sin número, en el Poblado Francisco I. Madero, municipio de González, Tamaulipas; y es denunciado por JULIETA HERNANDEZ CASTRO Y MA. DE JESÚS CASTRO LARA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a once de agosto de dos mil veinticinco.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5386.- Septiembre 11.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS ÁNGELES PAREDES JEREZ, quien falleció el día cinco de julio de dos mil veinte, en Aldama, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Francisco Nicodemo número 100, colonia Brownsville, código postal 89670, Aldama, Tamaulipas y es denunciado por MAURICIO GARCIA IZAGUIRRE.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así

como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 14 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5387.- Septiembre 11.- 1v3.

México FLNG, S. de R. L. de C. V.

Lista de Tarifas

Avisos

PUBLICACIÓN DE TARIFAS DE ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL

México FLNG, S. de R. L. de C. V., titular del Permiso de almacenamiento de Gas Natural Núm. G/24927/ALM/2023, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución RES/808/2024 expedida por la Comisión Reguladora de Energía, y de la disposición 21.1 de la «Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007», da a conocer la Lista de Tarifas Máximas aprobadas por la Comisión.

Las tarifas entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con la disposición antes aludida.

Servicio de Almacenamiento	Unidades	Tarifa
Servicio en Base Firme		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/día	0.7381
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0000
Servicio en Base Interrumpible		
Cargo por Servicio Interrumpible	Pesos/GJ/día	0.7307

Cifras expresadas en pesos del 30 de abril de 2024.

México, Ciudad de México a 13 de junio de 2024.

Representante Legal

JAGOBA IBARRA ÁLVAREZ

Rúbrica.

5388.- Septiembre 11.- 1v3.